

# Presentación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República

**Alejandro Neyra**  
**Ministro de Cultura**



PERÚ

Ministerio de Cultura

**EL PERÚ PRIMERO**



1

# Adquisición de material bibliográfico e implementación de bibliotecas y espacios de lectura en el marco del Decreto de Urgencia 104-2020

# Contexto y situación actual del ecosistema del libro y la lectura



PERÚ

Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

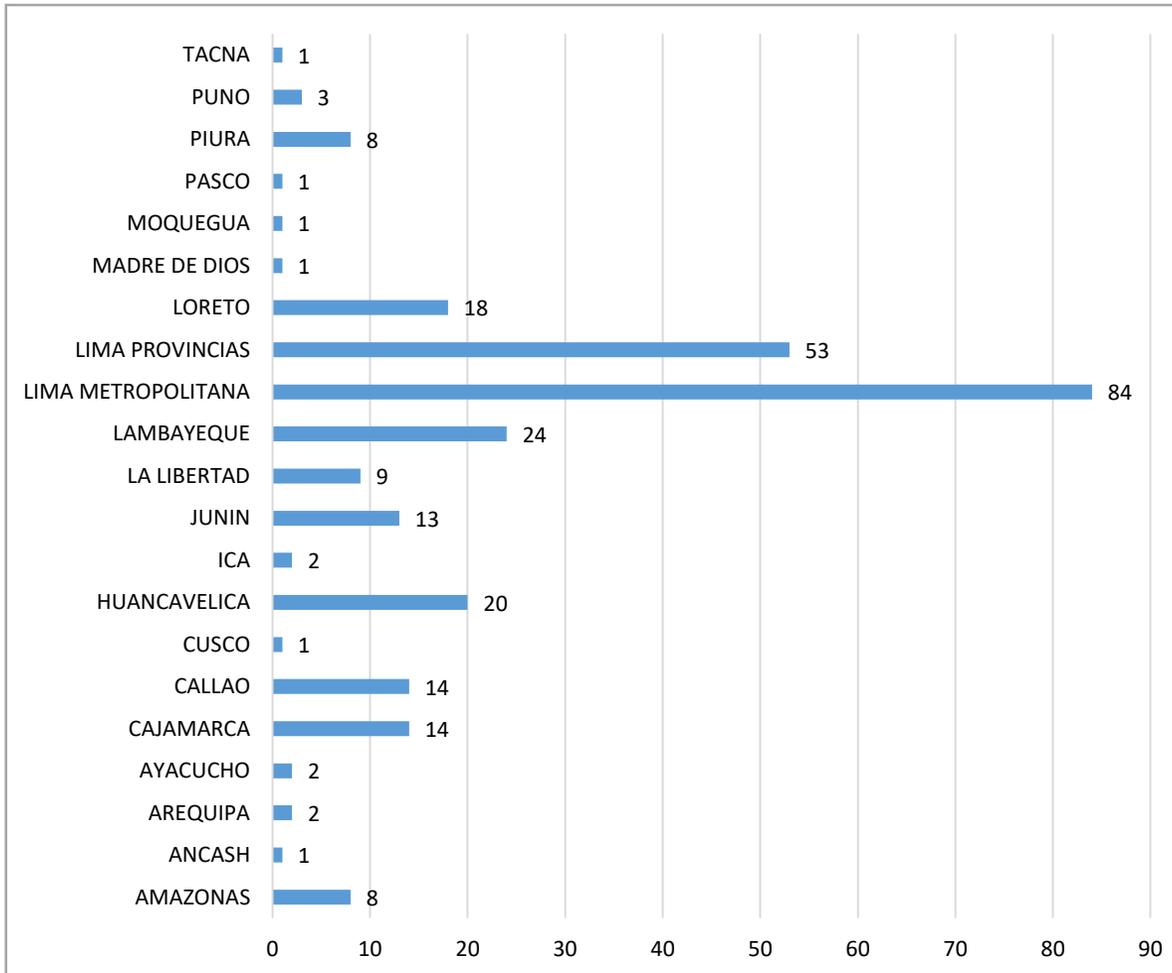
**Gráfico 1.** Reducida oferta de bibliotecas públicas a nivel nacional

Año	Nº de Bibliotecas Públicas	Variación de bibliotecas
2014	869	-
2015	882	-13
2016	686	-196
2017	556	-130
2018	477	-79

Fuente: Indicadores de Fuente: Gestión Municipal 2018, 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020

# Situación de espacios de lectura no convencionales

**Gráfico 2.** Número de espacios de lectura no convencional por departamento

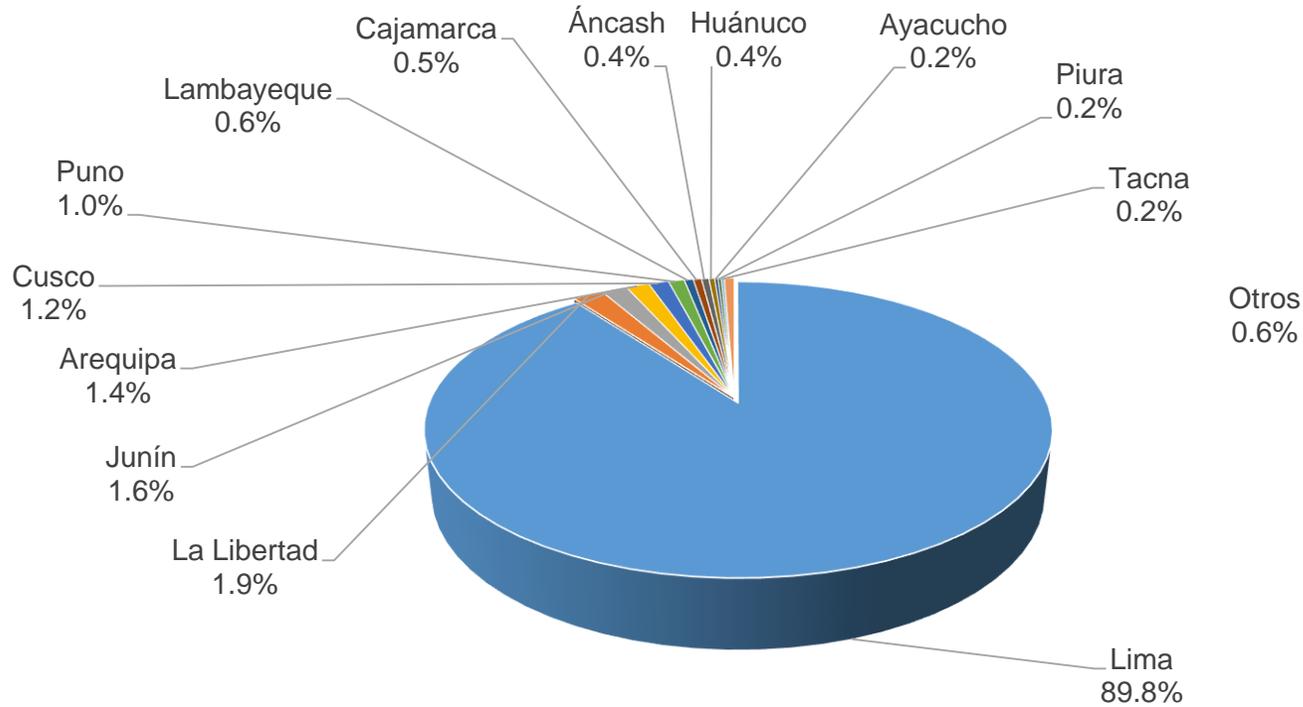


Fuente: Ministerio de Cultura, 2020

**Los espacios de lectura son áreas físicas habilitadas por una institución u organizaciones para el desarrollo de actividades gratuitas de fomento de la lectura.**

**Actualmente el Ministerio de Cultura cuenta con 280 espacios de lectura en 19 regiones del Perú.**

**Gráfico 3.** Distribución porcentual de los productos editoriales según departamento (2016)



**89.8% de la producción editorial nacional se encuentra en Lima**

Fuente: Elaborado por CERLALC con base en datos de la Agencia Peruana de ISBN- 2016.

## Efectos económicos de la emergencia sanitaria en la industria editorial

- **88.5%** de las organizaciones del sector se vieron afectados por la **disminución de ingresos** por la venta de libros, servicios editoriales y de impresión
- **68.2%** se ve afectado por la **pérdida económica** derivada de las inversiones previas en diversas actividades.
- **71.3%** tuvo un **alto nivel de afectación** por la no disponibilidad de proveedores para la ejecución y/o producción de bienes y servicios en el sector del libro
- La **facturación de la Feria Internacional del Libro de 2020 representó el 10%** de la ganancia que se obtuvo el **2019** en la misma feria.



Fuente: Sondeo sobre las características y la situación de los agentes del sector del libro antes y durante el estado de emergencia nacional por el COVID-19. Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura - Cámara Peruana del Libro - Asociación de Editoriales Independientes de Perú. 2020



PERÚ

Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

# Política Nacional de Cultura al 2030



## Objetivo Prioritario 2

Incrementar la participación de la población en las expresiones artísticas culturales

## Lineamientos

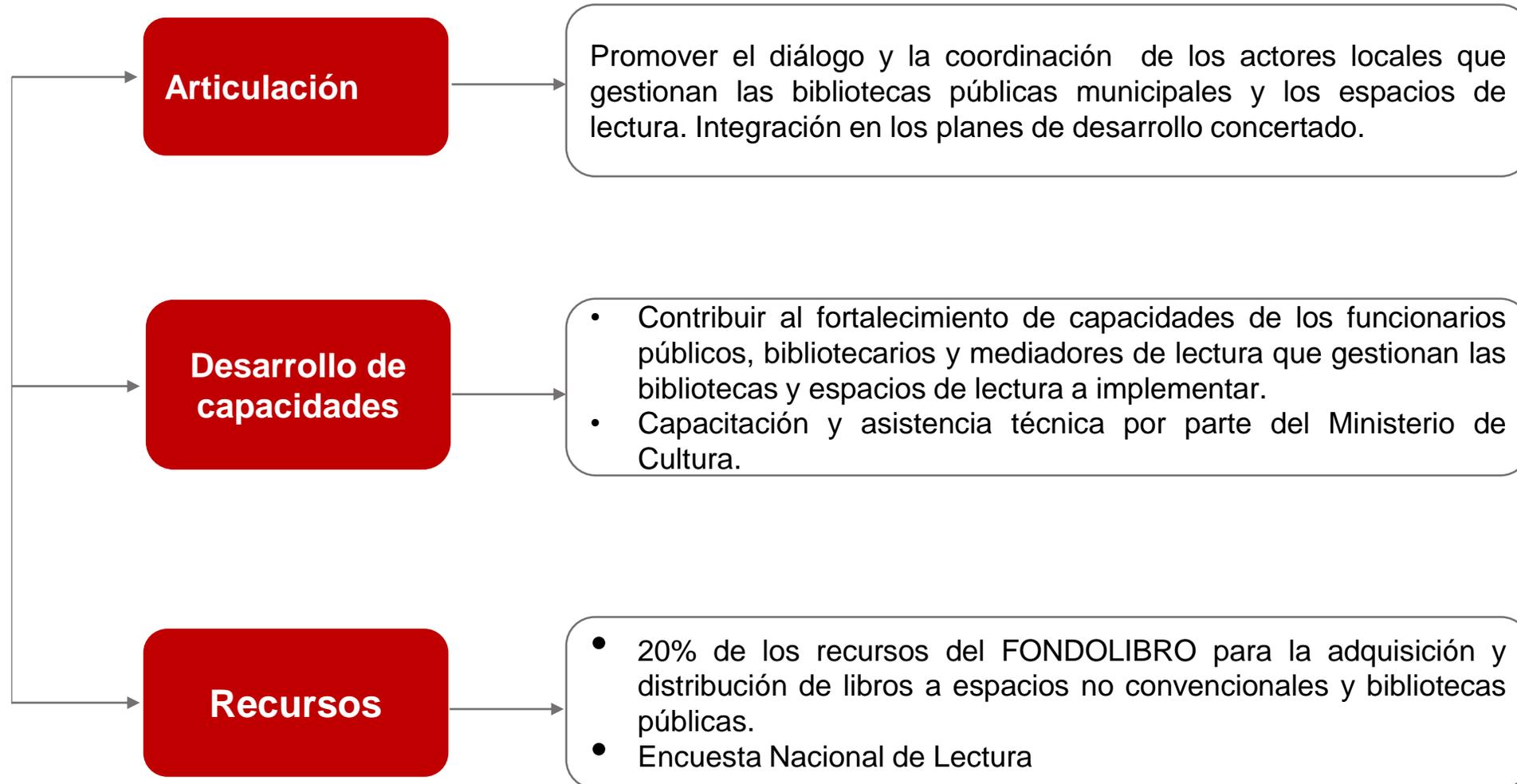
2.1. Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes

2.2. Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas

2.3. Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico -culturales

2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas

# Ley N° 31053 que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro



# Proceso de selección y criterios para la adquisición de material bibliográfico

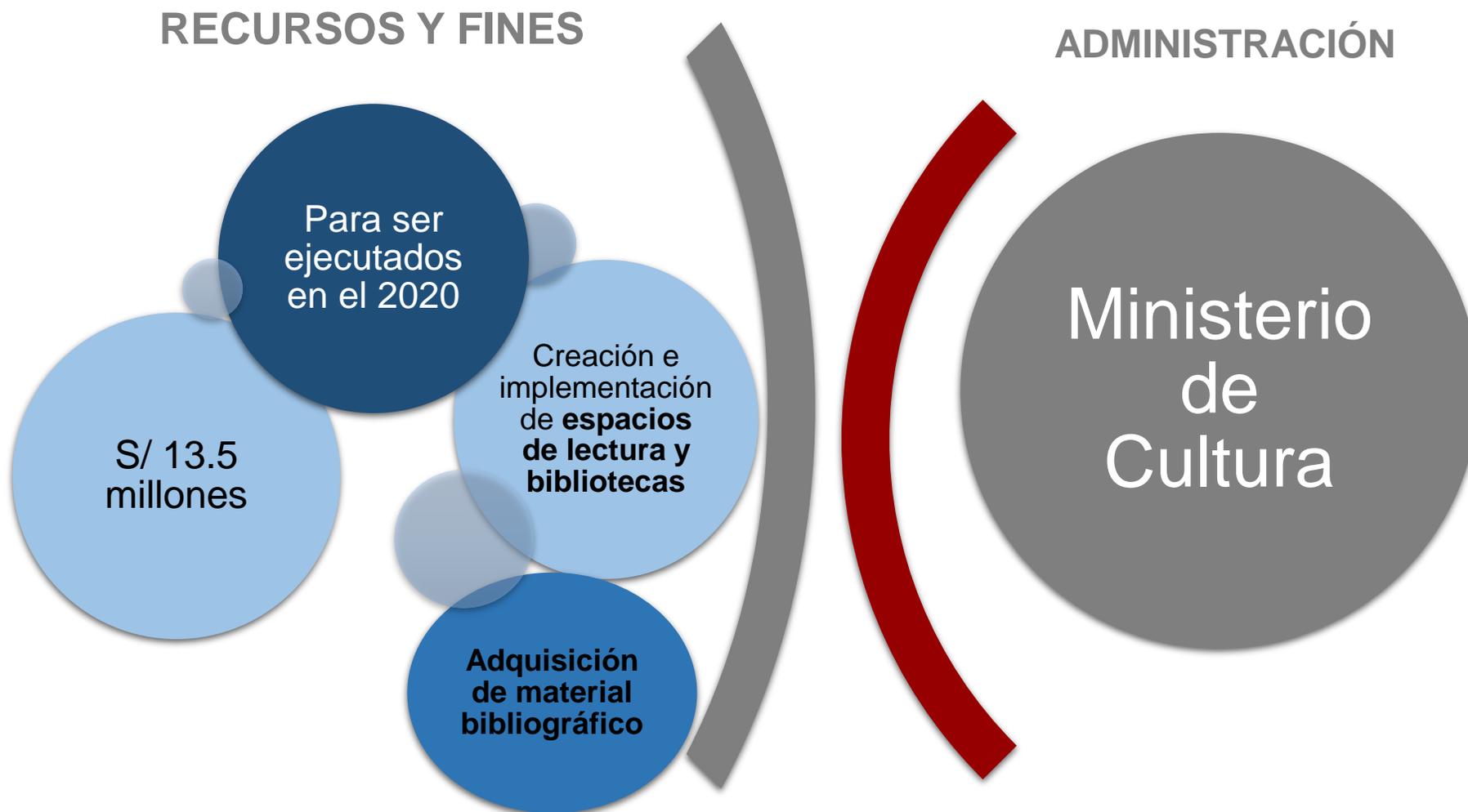


PERÚ

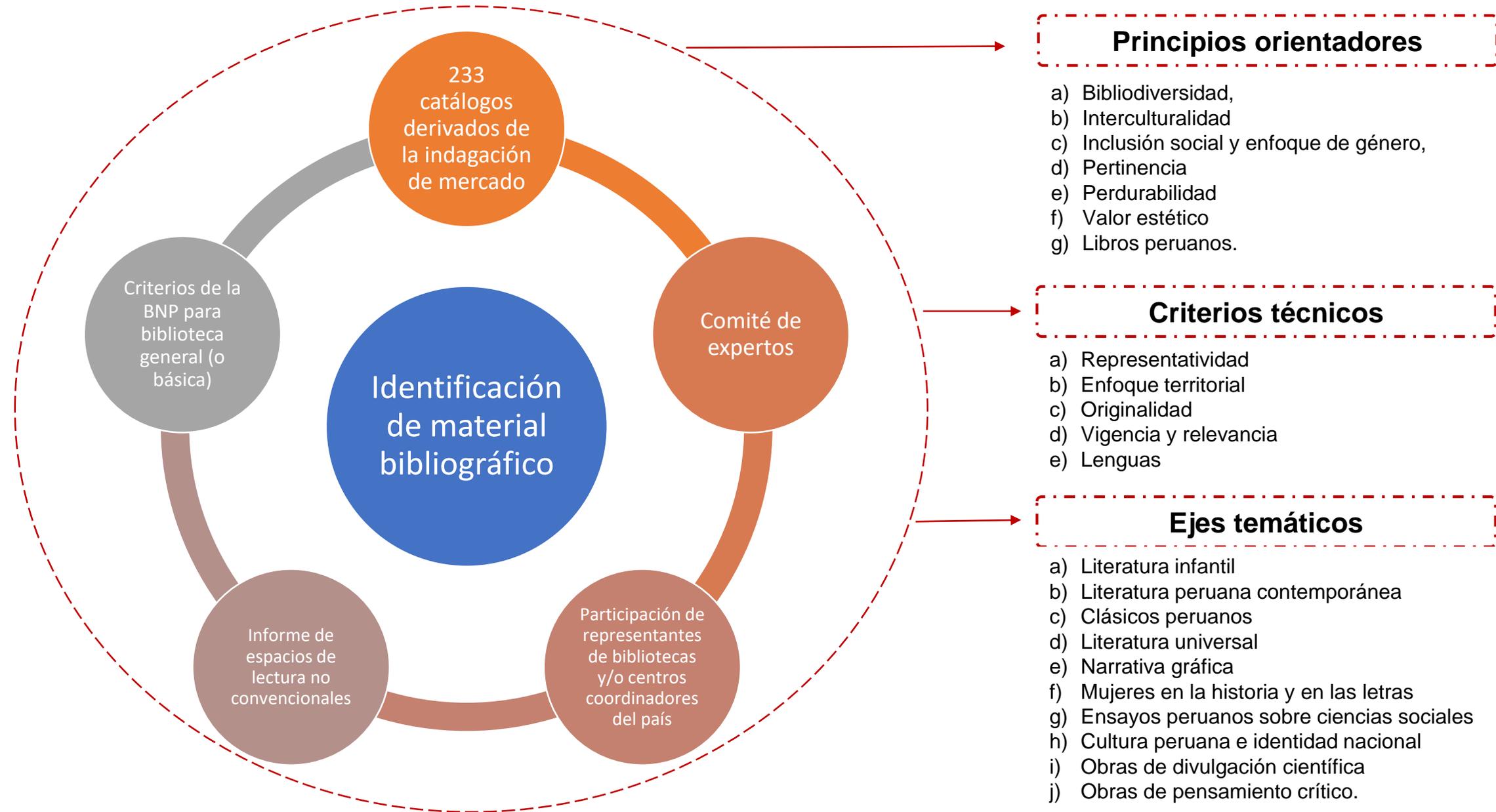
Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

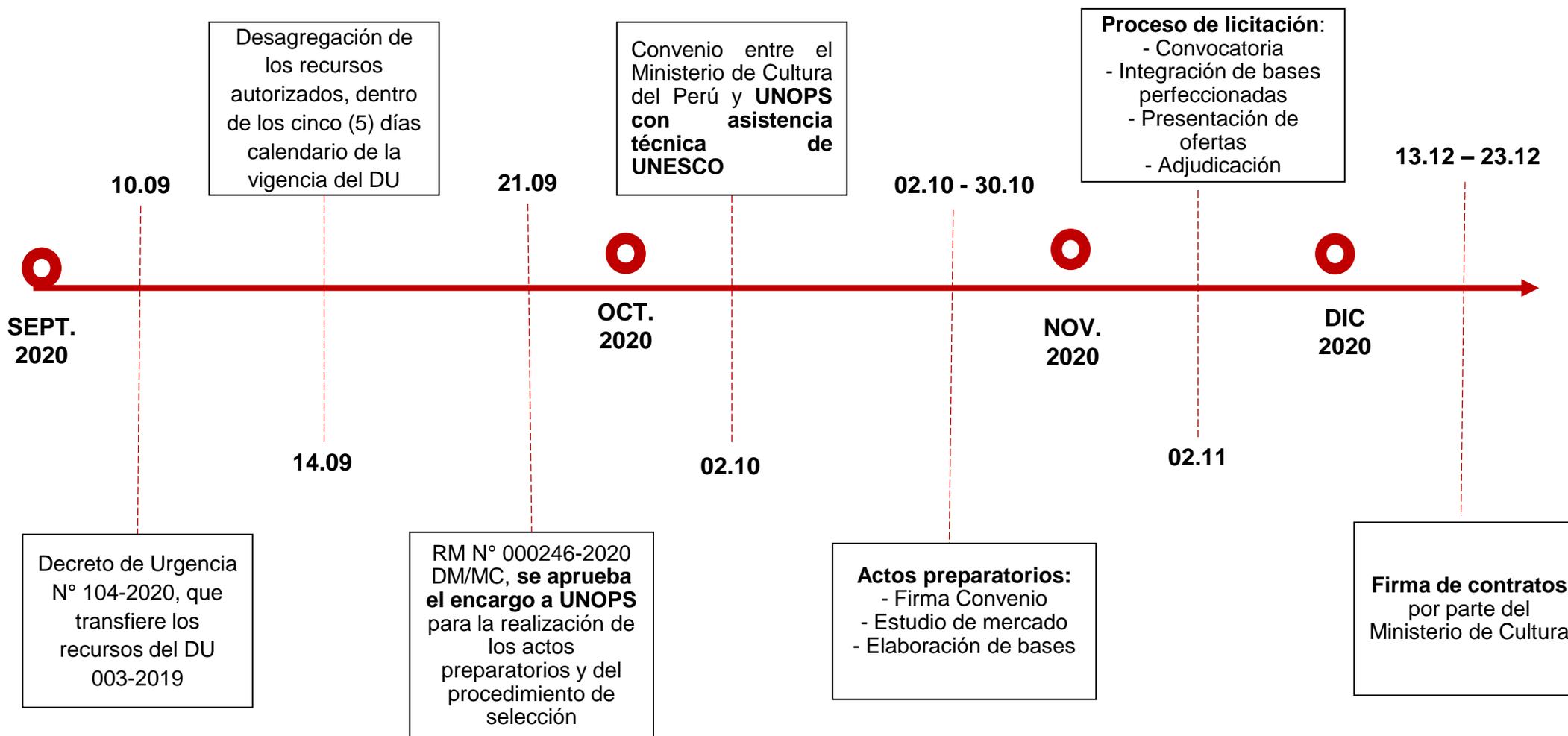
# Medidas económicas para fortalecer el ecosistema de la lectura y el libro y mitigar el impacto económico en la industria editorial a causa del COVID-19



# Proceso y criterios para identificación y selección de material bibliográfico



# Proceso de adquisición de material bibliográfico



PERÚ

Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

## Sobre la denuncia realizada por el medio digital “Lima Gris”

- Con **fecha 20 de octubre**, se publica una denuncia sobre presuntas irregularidades en el proceso de adquisición de libros a cargo de UNOPS.
- La nota en mención afirma que *”la lista de los libros seleccionados está llena de arbitrariedades y obvios favoritismos”*. **Esta afirmación no es correcta** pues la lista a la que tuvo acceso el medio de comunicación era parte del **proceso de indagación del mercado realizado por UNOPS con el acompañamiento técnico de UNESCO**.
- El **Ministerio de Cultura ratifica su compromiso en garantizar un proceso transparente y participativo**, el mismo que culminará en diciembre de este año y cuyos resultados serán informados públicamente como corresponde.

# Datos relevantes sobre el material bibliográfico en proceso de adquisición



## PRONUNCIAMIENTO DE LOS GREMIOS DEL SECTOR SOBRE EL PROCESO DE COMPRA DE LIBROS DEL MINISTERIO DE CULTURA

La Cámara Peruana del Libro y Editoriales Independientes del Perú, asociaciones gremiales que reúnen a editoriales, librerías, distribuidoras, imprentas y otros agentes del ecosistema del libro, manifiestan su respaldo al proceso de Adquisición de Material Bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura en el Marco del Decreto de Urgencia N° 104-2020, convocado por el Ministerio de Cultura, frente a la información inexacta y malintencionada.

Esta es la primera vez en nuestra historia que, desde el Estado, se cuenta con un proceso de adquisición de libros masiva cuyas etapas han sido transparentes de cara hacia el sector, que ha contado con una convocatoria para la presentación de catálogos basada en colecciones y criterios establecidos, que ha designado a comités de selección independientes<sup>1</sup>, y que ha mantenido una comunicación constante y abierta con los actores involucrados para responder cualquier clase de consulta.

Sin duda, habrá temas que mejorar en próximos procesos de compra, tanto en los criterios de selección como en el procedimiento mismo, que permitan alcanzar una oferta editorial más amplia e incorporar la participación de la comunidad de las bibliotecas públicas en la selección de los títulos de su interés. Consideramos además que una tarea pendiente es la creación de un mecanismo específico para la adquisición de libros como parte de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de garantizar una mayor eficiencia de estos procesos.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer el importante trabajo emprendido por el Ministerio de Cultura, a través de su Dirección del Libro y la Lectura, para implementar un procedimiento de adquisición de libros que marca una pauta a seguir y hace frente a las deficientes y escasas compras públicas que se han realizado desde el Estado en años previos.

Resaltamos que esta adquisición se realiza en el marco del Decreto de Urgencia N° 104-2020, que asignó trece millones quinientos mil soles, como parte de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 003-2019. Dicho decreto tiene entre sus fines la "adquisición, actualización y valoración de colecciones de bibliotecas alineadas al Sistema Nacional de Bibliotecas y de espacios no convencionales de lectura". Por este motivo, se conforman colecciones para bibliotecas públicas que contengan una diversidad de temáticas, géneros y autores, pues están dirigidas a promover el acceso al libro a todos los tipos de lectores en la comunidad.

El resultado de este proceso de adquisición de material bibliográfico permitirá que gran parte de la ciudadanía a nivel nacional, tenga la oportunidad por primera vez de acceder a libros, gratuitamente, buscando así atender su derecho a la lectura.

Sabemos que éste es un primer gran paso que saludamos como gremios y ratificamos nuestra decisión de seguir impulsando el fortalecimiento del ecosistema del libro y la lectura, siempre atentos a continuar trabajando para contribuir a mejorar toda acción que nos lleve a construir un país de lectores.

Lima, 23 de octubre de 2020.

<sup>1</sup> <http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/08/resoluciones-directorales/resoluciondirectoral-000277-2020-dgla.pdf>

# PREMIO NACIONAL DE LITERATURA

CUENTO | LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

2020

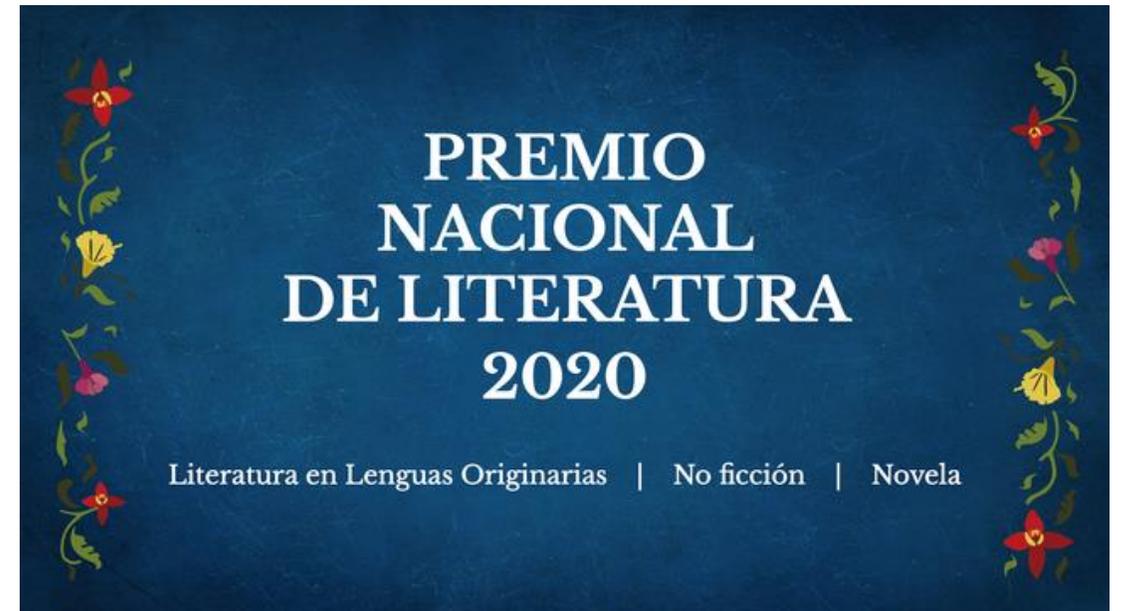
2

## Proceso de otorgamiento del Premio Nacional de Lectura 2020



# Premio Nacional de Literatura 2020

- Visibiliza la labor de la industria editorial en el Perú y la obra de autoras y autores peruanos.
- Categorías Premio 2020:
  1. Literatura en Lenguas Originarias
  2. Novela
  3. No Ficción
- **Solo la editorial (persona jurídica o persona natural con negocio) puede postular.** Solo en el caso del Literatura en Lenguas Originarias también pueden postular autores-editores.



# Premio Nacional de Literatura 2020: caso El Espía del Inca

- *El Espía del Inca* **fue publicado por la editorial Lluvia Editores SRL**. La postulación fue realizada por la persona natural con negocio Esteban Quiroz Cisneros.
- Con fecha 04 de septiembre, el Ministerio notifica al postulante que quien debe realizar la postulación es la editorial (Lluvia Editores SRL) y no Esteban Quiroz.
- Con fecha 09 de septiembre, el Ministerio recibe un correo electrónico de Alondra Quiroz adjuntado un documento de INDECOPI donde señala que Esteban Quiroz es el dueño del logotipo de Lluvia Editores. Esto no subsana la observación.
- De acuerdo con las bases, quien debió postular *El Espía del Inca*, era la persona jurídica Lluvia Editores SRL tal y como figura en su hoja de créditos, y como lo demuestra la web del ISBN.



## PREMIO NACIONAL DE LITERATURA 2020

### Bases

- Literatura en Lenguas Originarias
- No Ficción
- Novela





3

# Opinión sectorial respecto al PL 5830/2020-CR, Ley de fortalecimiento del sector cultura y el sector turismo a través de su integración en el Ministerio de Cultura y Turismo

**Objeto del Proyecto de Ley**

**Fusionan el Ministerio de Cultura (CULTURA) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), creando el Ministerio de Cultura y Turismo (MINCULTUR) y, la sede de dicha entidad estaría en la ciudad de Cusco**

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY 5830**

1. El Poder Ejecutivo crea los Ministerios

El Proyecto de Ley contraviene el numeral 22.5 del artículo 22 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece que los Ministerios son creados por el Poder Ejecutivo.

2. El Presidente está a cargo de la política general de gobierno

El Proyecto de Ley contraviene el numeral 3 del artículo 118 de la Constitución, que señala que: “corresponde al Presidente de la República, dirigir la política general de gobierno.”

3. No es atribución del Congreso, la creación de Ministerios

Las atribuciones del Congreso de la República se encuentran señaladas por el artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en las que no se incluye el crear, fusionar o disolver Ministerios.

4. Imposibilidad para crear gasto público

En el análisis costo-beneficio del Proyecto de Ley, no se contempla como se financiará aspectos tales como el cambio de la sede del MINCULTUR. Asimismo, al incluir medidas que generan costo, se vulnera el artículo 79 de la Constitución, que dispone que los congresistas no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

5. No existe duplicidad

**En el Proyecto de Ley no se enuncian las funciones que se estarían duplicando entre el CULTURA y MINCETUR.**

- El Ministerio de Cultura cuenta con un marco normativo legal orientado a la protección, defensa, conservación, investigación del patrimonio arqueológico mueble, inmueble e histórico.
- El Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo comprende, entre otros, el desarrollo y fomento de la actividad turística y artesanal, en términos de eficiencia y competitividad.



**Gracias**